

Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

Código: 181

Descripción:

Este curso pretende aportar a los participantes las herramientas teóricas y prácticas necesarias para abordar y solucionar los problemas que se plantean en la práctica jurisdiccional respecto a la aplicación de la convención a casos concretos.

Destinatarios:

Escalafón primario.

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

Al finalizar, los participantes contarán con las herramientas teóricas y prácticas para el manejo de la convención, de modo tal que les permita solucionar los problemas de aplicación e interpretación de normas nacionales relacionadas con el tema de la convención.

B. Objetivos específicos:

- Analizar, estudiar y conocer las diferentes disposiciones de la convención en el proceso penal.
- Analizar los principales problemas y dificultades que se producen en relación con la aplicación de la convención en la fase de enjuiciamiento y cumplimiento de condena, de los autores de delito de tortura.
- Desarrollar en los jueces, habilidades y destrezas para identificar casos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en los establecimientos penitenciarios.
- Capacitar a los jueces con competencia criminal para que en las visitas semanales y trimestrales de cárceles y establecimientos de detención, implementen procedimientos destinados a establecer si existen vejaciones a los internos.
- Estimular a los jueces con competencia penal acerca de la importancia de las visitas de cárcel, del conocimiento del estado de seguridad del establecimiento, el orden y la higiene, el cumplimiento de las condenas, en oír a los internos sus reclamaciones, y en el procedimiento en casos de vejaciones a internos

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje
A. Responsabilidad internacional del Estado por incumplimiento de obligaciones internacionales convencionales.
B. Análisis de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
C. La aplicación de Convención contra la tortura y su relación con otras convenciones de derechos humanos.
D. Análisis de la convención y las responsabilidades que se derivan de su aplicación. Análisis de jurisprudencia nacional e internacional.
E. Rol de los jueces de juzgados de garantía y de tribunales de juicio oral en lo penal en el cumplimiento de la convención. Abordaje práctico para la solución de conflictos que se plantean a los jueces penales de situaciones reñidas con la convención.
F. Desempeño del juez y de otros actores que participan en las visitas de cárceles: fiscal judicial, defensor penal público, representantes de menores, en la detección de vejámenes a internos, y procedimiento para dar cuenta de estos hechos.
G. Medidas que el juez con competencia penal debe tomar para evitar que se vulnere la convención.
H. Desaparecimiento forzado de personas.
I. Protocolo facultativo de la convención

3. Metodología:

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combinan en su metodología lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas. El curso deberá desarrollarse en 3 días.

6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.